



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN

*“2021: Año de la Independencia”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados

Intervención durante la inauguración del  
Seminario “El Congreso que México necesita.  
Una reforma urgente”

Muchas gracias.

En primer término, agradezco la invitación a participar en este evento inaugural del Seminario “El Congreso que México necesita. Una reforma urgente”.

Hago desde aquí un reconocimiento a este equipo incansable de diputadas, a Martha Tagle, Lorena Villavicencio, Verónica Juárez, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Laura Rojas, que a seis semanas de conclusión de esta Legislatura que una parte importante de sus integrantes y están haciendo maletas y tomando nuevos rumbos, ellas fraguaron y están desarrollando este seminario.

Formularé mi intervención para abrir la reflexión sobre el tema “¿para qué reelección?” a partir de cuatro preguntas: ¿qué representa? ¿cómo funcionó en la pasada elección? ¿qué implica para la Cámara de Diputados? y ¿Cuáles son los retos inmediatos?

La reelección legislativa consecutiva representa un importante cambio de reglas en el sistema político mexicano.

La última legislatura con diputados reelectos se integró en 1932, hace casi 90 años. Entre 1933 en que fue incorporada a la

Constitución la prohibición y 2018 en que se aplicó la reforma que la permitió de nuevo, aprobada, por cierto, en 2014.

El principio de no reelección consecutiva de legisladores constituyó una de las tradiciones más sólidas de nuestra historia política y un elemento central para el aseguramiento de la estabilidad y la renovación de nuestro sistema político.

Tras la revolución de 1910, en la Constitución de 1917 se prohibió totalmente la reelección de Presidente de la República y de gobernadores, así como la reelección consecutiva de presidentes municipales.

La reelección de Álvaro Obregón en 1928 y la crisis política que generó su asesinato, llevó al Partido Nacional Revolucionario a establecer en 1933 la prohibición de la reelección legislativa consecutiva. La motivación central no fue como comúnmente se dice el control de los legisladores por parte del Ejecutivo federal, sino la ruptura de los grupos controlados, eso sí, por los gobernadores, que de esta manera fortalecían su posición negociadora frente al gobierno central.

Por otra parte, después del asesinato de Obregón, el principio de la no reelección se mantuvo sólidamente en el caso del Presidente de la República y de los gobernadores de los estados.

¿Cómo funcionó la reelección consecutiva en la elección pasada?

Se ha convertido la reelección consecutiva de nuevo en un factor político y legislativo de trascendencia en la Cámara de Diputados y seguramente lo será en el Senado de la República cuando se aplique en 2024.

La próxima Legislatura tendrá un casi 30 por ciento de diputadas y diputados reelectos -hay algunas diferencias con los números que citó ahora el consejero presidente Lorenzo Córdova, ya me encargaré de afinarlos, voy a usar los números que yo tengo-.

De 204 legisladores y legisladores compitieron por la reelección, de ellos 163 lo hicieron por mayoría y 41 por representación proporcional. 145 lo lograron, 113 por mayoría y 32 por representación proporcional, ello representa un 71 por ciento de efectividad, respecto a quienes compitieron.

Un mayor análisis muestra otros indicadores que llaman la atención, por ejemplo, entre las 145 diputaciones reelectas de mayoría, 69 corresponden a mujeres, el 48 por ciento; pero, entre las 32 diputaciones reelectas por la vía de la representación proporcional, sólo hay 10 mujeres, el 31 por ciento.

Tan sólo este dato muestra algunas de las distorsiones en los procesos de postulación y elección respecto a nuestro actual modelo de participación política y electoral que deben ser corregidos.

Tres: ¿Qué implica la reelección consecutiva para la Cámara de Diputados?

Hay ventajas y desventajas.

Por ahora plateo las siguientes:

**Ventajas:** Una mayor profesionalización legislativa que reduzca notablemente la curva de aprendizaje de los procesos parlamentarios que se presenta al inicio de todas las legislaturas. Ello es particularmente importante en el marco de procesos complejos como la discusión presupuestal, las reformas constitucionales y legales cuyos procesos parlamentarios se extienden de una legislatura a otra.

Ni más, ni menos, que la próxima Cámara de Diputados iniciará sus funciones el primero de septiembre y el ocho de septiembre recibirá el Paquete Económico proveniente del Ejecutivo federal que tiene que ser analizado, discutido y aprobado en la parte correspondiente a Ingresos antes de 31 de octubre y en la parte que corresponde al Presupuesto de Egresos, en este caso de 2022, antes del 15 de noviembre.

En una legislatura recién instalada que todavía no tiene sus comisiones en marcha, este primer año, prácticamente, el proceso de aprobación del Paquete se hace auténticamente por radar, no por conocimiento. Ahora tendremos la ventaja de estos 145 compañeros y compañeras que lo han vivido y muy particularmente sabremos que quien es hasta el momento presidente de la Comisión de Presupuesto ahí estará como diputado, no sé en qué posición, pero como diputado. Y quien hoy preside la Comisión de Hacienda de esta Legislatura, también estará como diputada reelecta consecutivamente.

Pero, también puede haber una mayor consolidación del trabajo bicameral, tanto en las comisiones de este tipo como en los trabajos legislativos en general, en razón de que la continuidad de diputadas y diputados favorecerá a alinear la temporalidad de sus encargos con la mayor duración del cargo de senadoras y senadores. Ya no va a haber la excusa de que las y los diputados se van, y en cambio el Senado permanece, y por lo tanto temas sustantivos tienen que ser desarrollados por el Senado que es la única garantía de continuidad de los mismos.

Por otro lado, veo desventajas en la posibilidad de formación de espacios o feudos legislativos, ante el hecho de que algunos legisladores, que puedan estar vigentes de las Cámaras del Congreso por más de dos períodos, monopolicen gradualmente temas, agendas legislativas y concentren o acaparen recursos del Congreso o de sus órganos de apoyo.

La cuarta pregunta: ¿cuáles son los retos inmediatos en materia de reelección legislativa?

El principal es, sin duda, la urgencia de legislar sobre el tema. En tres años habrá un nuevo proceso electoral Federal que renovará las dos Cámaras y a la reelección de diputadas y diputados se agregará la de las y los senadores.

Ante ello, el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de construir los consensos necesarios para definir aspectos sustanciales de una reforma que toca prácticas y costumbres legislativas, pero que llegó para quedarse, al menos, por un lapso prolongado.

Enumero algunos aspectos claves a resolver:

Uno, prevenir el uso de los recursos públicos que reciben las y los legisladores para el desarrollo de sus funciones de representación, para que no puedan ser empleados en el proceso de su reelección.

Dos, establecer obligaciones de transparencia y acceso a la información para las Cámaras del Congreso y para las y los legisladores que busque la reelección, respecto a la información administrativa del uso de sus recursos.

Tres, establece la ley condiciones mínimas de equidad que deben observarse en los procesos electorales entre candidatos a la reelección y las nuevas opciones.

Cuatro, definir constitucionalmente los habitantes y la temporalidad del fuero de las y los legisladores ante el cambio de legislaturas, en caso de que un proceso de declaración de procedencia se extienda por más de una de éstas en algún legislador de reelecto.

Cinco. En cuanto a las Cámaras de Diputados garantizar que las normas aprobadas para la reelección no impidan, disminuyan o desvíen el trabajo legislativo a realizar en el último semestre de esta Legislatura. Este problema que nosotros vivimos, va ser un problema común también en el caso del Senado de la República, que vivirá por primera vez en 2024, está dualidad entre legislador, legisladora y candidato, candidata.

Seis. Existe también una dimensión temporal individual que quienes forman parte de este cuerpo colegiado. Me refiero a garantizar el derecho constitucional de las y los legisladores a postularse de nuevo, sin que tal derecho puede ser restringido por los partidos políticos, más allá de las limitantes que la propia constitución establezca.

Sin afectar las prerrogativas de los partidos, deben asegurarse que las y los legisladores cuentan con los mecanismos constitucionales que les permitan superar filtros políticos de orden metalegal que busquen obstaculizarlos personalmente y les permitan acreditar apoyos ciudadanos para contener de nuevo por el apoyo popular si son marginados con las dirigencias partidistas.

Este punto es fundamental en razón de que la reelección legislativa tiene como esencia, precisamente, la posibilidad de que las y los ciudadanos, si así lo consideran, refrenden en las urnas su apoyo a sus representantes, cuando califiquen positivamente su trabajo legislativo.

Por ello, no puede haber razón política que justifique la interrupción de un derecho constitucional, cuyo ejercicio corresponde únicamente al pueblo y a sus representantes.

Concluyo con lo siguiente: en 1929, ante los escenarios inéditos que experimentó la nación, el proceso de institucionalización política y transmisión pacífica del poder consolidó un modelo de sistema político singular que creó las condiciones esenciales de estabilidad y certidumbre necesarias para el desarrollo y el crecimiento económico de México a lo largo del Siglo XX.

Una parte esencial de este modelo fue la prohibición de la reelección consecutiva de legisladores. El proceso democrático en que se encuentra inmerso nuestro país desde hace varias décadas, ha abierto importantes espacios a la sociedad, a la ciudadanía. Uno de ellos es la rendición de cuentas a través de la reelección consecutiva.

Para consolidar el propósito del cambio, se requiere no perder de vista que la reelección no es prerrogativa de los partidos políticos que pueden decidir arbitrariamente a quienes sí, o a quienes no, postulan para reelegirse. Estamos a tiempo, con las reformas legislativas adecuadas, para evitar la desviación de su objetivo esencial: servir mejor y en forma más efectiva a quienes nos eligen para representarlos.

Muchas gracias.

#### **MENSAJE INAUGURAL**

Gracias por esa distinción y una disculpa, porque aproveché este espacio, que amablemente me concedieron, para ir más allá de una declaración formal y para poder transmitir las preocupaciones inmediatas que provienen de la aplicación, por primera vez, de la figura de la elección consecutiva.

Entonces, ofrezco una disculpa y procedo a hacer la declaratoria formal:

Siendo, las 5:50 horas de la tarde, de hoy, 13 de julio de 2021, hago la declaratoria formal de inauguración del seminario “El Congreso que México necesita. Una reforma urgente”.

--ooOoo--